

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional



AÑO LXXIX	Managua, D. N., Viernes 18 de Julio de 1975 "Año Internacional de la Mujer"	N° 160
-----------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Quincuagésimo—Octava Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente .. **Pág. 2137**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Jurados para Bluefields que Fungirán Durante el Periodo 1975-1976 .. **2141**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciada en Farmacia y Química a Srita. Amanda L. Montiel U. **2142**

Extiéndese Título de Ingeniero Electro-Mecánico de Sr. Rafael J. Cuevas M. **2142**

Extiéndense Títulos de Ingeniero Electro-Mecánico a Sres. Abel Porras R., Hugo Quintana S. y Félix Argueta R. **2142**

Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. Francisco Martínez A. **2143**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	<i>Pág.</i>
Solicitud de Rutas Rurales Buenos Aires-Rivas	2144
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	2144
Reposiciones de Marcas	2145
Nombres Comerciales	2148

SECCION JUDICIAL

Remates	2148
Títulos Supletorios	2149
Citación a Accionistas de Cardenal Lacayo Fiallos, S. A.	2149
Citación a Accionistas de "Corporación de Diversiones Aguerrir-RAP S. A. ...	2149
Solicitud de Adopción de Menor Gloria de los Angeles González	2150
Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA)	2150
Sentencias de Divorcio	2150
Declaratorias de Herederos	2152
Citaciones de Procesados	2152
Índice de "La Gaceta" (continúa) ..	2152
Indicador de "La Gaceta"	2152

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

QUINCUAGESIMO-OCTAVA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y cinco minutos de la tarde del día jueves catorce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

PRESIDIO el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ramiro Granera Padilla y Carlos José Solórzano, respectivamente.

CONCURRIERON, además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, doña Rosario Guillén de Acosta, don Adolfo Altamirano D., don Gustavo Altamirano Lanuza, don Roberto Arana Báez, doctor Silvio

Argüello Cardenal, Srita. Miriam Argüello Morales, doctor Julio César Avilés Aburto, Lic. Enrique Alvarado Martínez, don Alejandro César Blandón Cantarero, doña Carmen Lara de Borgen, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Mariano Correa Lacayo, don Arturo Cruz Porras, Arq. Eduardo Chamoro Coronel, Gral. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Bal-

todano, doctor Oscar Guerrero Mora, don José Guadamuz Barboza, don Armando Guido Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo García, don Arnoldo Lacayo Maison, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, Prof. Lucidia Mantilla Matus, doctor Francisco Marengo Noguera, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Orlando Montenegro Medrano, don Ralph Moody Taylor, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palaçios Ríos, doctor Eduardo Paladino Cabrera, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, don Pablo Rener Valle, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don Arnulfo Rivas Solórzano, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, doctor Alejandro Romero Castillo, don Francisco Salinas Guzmán, doctor Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Manuel Sandino Ramírez, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barilla, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrago, don Cornelio Sotelo Duarte, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Raúl Valle Molina, doña Alba Rivera de Vallejos, don Sebastián Vega Báez, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ibarra Rojas, doctor Julio Ycaza Tigerino, doctor J. David Zamora h.

1º — El honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

2º — No se leyó el acta de la sesión anterior por habérsele dispensado ese trámite.

3º — El honorable Señor Presidente, antes de dar comienzo a la agenda concedió la palabra al honorable Diputado don Héctor Mairena, quien expresó que deseaba aprovechar la oportunidad para denunciar, antes todos los Representantes, para ver que se puede hacer por mejorar la anomalía, el hecho de que el Ministerio de la Gobernación no ha mandado a publicar unas pensiones de Gracia que fueron aprobadas por esta Asamblea desde el mes de Julio del año pasado, con valor de Cien Córdobas cada uno, a favor de personas originarias de La Trinidad, y que fueron auspiciadas por él. Proseguió expresando que ha viajado en más de una ocasión al Ministerio de la Gobernación, y que las pensiones continúan retenidas; sin embargo, pensiones de cuatro mil córdobas, de tres mil y de dos mil quinientos, aprobadas también, pero que son más recientes ya se están pagando. De manera, -expresó que deseaba solicitar el envío de una nota al Señor Ministro de la Gobernación preguntándole qué razón hay para no darle curso

a estas pensiones y que informe a esta Asamblea.

El honorable Señor Presidente doctor Cornelio H. Hüeck, manifestó que en ocasión pasada el Señor Ministro de la Gobernación le dijo que esa anomalía se debía a escasez de presupuesto; por lo que en esta vez, al atender la petición del honorable Diputado don Héctor Mairena, le solicitaría, que si se debe a cuestiones de presupuesto publiquen los Decretos de pensiones, en el orden que lleguen a ese Ministerio.

4º — Dando cumplimiento al punto primero de la Agenda, el honorable Señor Secretario dio lectura a telegrama fecha 13 de Febrero de 1974, de la honorable Diputada Doña Selmira E. de González, rogando la incorporación de su Suplente, Doctor Oscar Guerrero Mora, durante el mes de Febrero corriente. De inmediato se incorporó al Doctor Guerrero Mora, quien estaba presente.

5º — El Señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, dio lectura a carta que con fecha 14 Febrero corriente, dirigiera al Honorable Señor Presidente de la Asamblea, Doctor Cornelio H. Hüeck, el señor Joaquín Absolón Pastora, Director del Radioperiódico "La Verdad", por medio de la cual manifiesta que ha sido notificado por el Mayor Alberto Luna, Jefe de Radio y Televisión, del cierre de dicho radioperiódico, suspensión que se debe a la transmisión de una noticia relacionada con la sesión que esta Asamblea celebró el día de ayer. Expresa asimismo el señor Absolón Pastora que consultando sus archivos, en efecto ellos informaron en la audición del medio día en los siguientes términos: "con 48 Diputados el Presidente dio por abierta la sesión", términos que están dispuestos a aclarar públicamente en la forma que la Asamblea estime conveniente, para borrar el informe equivocado recibido en esa oficina de redacción; y a la vez solicita la autorización para que salga de nuevo al aire el noticiero, prometiendo mayor esmero en el futuro.

Concluida la lectura de la carta, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, la pasó a la Comisión Asesora, manifestando a su vez que para que esta Asamblea esté enterada de lo sucedido al respecto, al Señor Secretario leería la carta que él envió al Mayor Alberto Luna, Jefe de Radio y Televisión sobre el mismo caso.

A continuación el Señor Secretario dio lectura a carta que con fecha 13 de Febrero del corriente, dirigiera el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, al Mayor G. N. Don Alberto Luna, en la que expone la noticia que el radio-periódico "La Verdad" informó, de que la Asamblea estaba sesionando sin el quorum legal, lo cual significa un inculcable agravio a la dignidad de la República, a la seriedad de la Asamblea que representa la soberanía popular, y persigue el

descrédito del Código fundamental de la Nación, en el momento mismo en que empieza a articularse. Consigna también la referida carta, que aunque la Asamblea y personalmente quien la suscribe, son partidarios del libre análisis de la conducta oficial y de la libertad plena de información, siempre que no exceda en calumnia, injurias o mentira e infundando desprestigio de las instituciones, solicita se le imponga toda la sanción que contempla la Ley.

El honorable Señor Presidente manifestó sobre el caso que se trata, que la Asamblea únicamente ha pedido el cumplimiento de la ley, y no puede interferir esta Asamblea para la reapertura del radio-periódico. Además, comunicó que la preocupación que él tenía, con respecto a los empleados de dicho noticiero, ha sido desvanecida, ya que en el Código Penal recientemente aprobado aquí, se contempla el caso.

6º — Fue leído y sometido a discusión el dictamen favorable de la Comisión de Gracia sobre el proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de SEISCIENTOS CORDOBAS (C\$600.00) a favor de la señora MARIA TERESA v. DE HIDALGO, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

A continuación fue aprobado el dictamen por el sistema de balotas, con la reforma propuesta por el honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, para que la pensión se eleve a la suma de Un Mil Córdoba mensuales, en vez de Seiscientos que contempla el proyecto; moción que fue apoyada entusiastamente por los honorables Diputados Prof. Lucidia Mantilla Matus y doctor Cornelio H. Hüeck.

Asimismo fue aprobado el proyecto por el sistema de balotas en primer debate, con dispensa del segundo y demás trámites reglamentarios, con la reforma de que en el Arto. 1º se cambie de SEISCIENTOS CORDOBAS MENSUALES (C\$600.00), a UN MIL CORDOBAS MENSUALES (C\$1,000.00).

7º — Cumpliendo con el último punto de la agenda, que es continuar con la discusión en primer debate del proyecto de Constitución Política, el Señor Secretario doctor Ramiro Granera Padilla, dio lectura al Capítulo II "De la Propiedad del Título V," "Derechos y Garantías", que comprende del Arto. 82 al 95 inclusive, y que dice:

CAPITULO II

DE LA PROPIEDAD

Arto. 82.—La propiedad es inviolable. A nadie se puede privar de la suya sino en virtud de sentencia judicial, de contribución general, o por causa de utilidad pública o interés social, de conformidad con la ley y previo pago en efectivo, de justa indemnización.

Para fines de reforma agraria, cuando se trate de latifundios incultivos, la indemnización podrá hacerse por medio de bonos, cuyos plazos, intereses y condiciones fijará la ley.

Arto. 83.—El Estado garantiza y protege la propiedad intelectual, los derechos del autor, del inventor y del artista. La ley regulará su ejercicio y duración.

Arto. 84.—La propiedad, en virtud de su función social, impone obligaciones. La ley determinará su contenido, su naturaleza y extensión.

Arto. 85.—El derecho de propiedad, en cuanto a su ejercicio, está sometido a las limitaciones que impone el mantenimiento y progreso del orden social.

La ley podrá gravar la propiedad con obligaciones o servidumbres de utilidad pública y regular las cuestiones de arrendamiento.

Arto. 86.—La propiedad, sea quien fuere su dueño, se rige exclusivamente por las leyes de la República y se halla afecto al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Arto. 87.—Por motivo de interés público o social, la ley puede establecer restricciones o prohibiciones para la adquisición y transferencia de determinada clase de propiedad, en razón de su naturaleza, condición o situación en el territorio.

Arto. 88.—Para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los obreros, el Estado deberá supervigilar las empresas.

Arto. 89.—Para fines de interés general, podrá el Estado intervenir en la explotación y régimen de las empresas de servicio público y aún nacionalizarlas, previa indemnización en éste último caso.

Arto. 90.—El Estado propenderá a la conveniente división de los latifundios incultivos y favorecerá la conservación y difusión de la mediana y pequeña propiedad rural.

Arto. 91.—No hay confiscación de bienes, salvo contra los nacionales de país enemigo. Cuando éstos fueren casados con nicaragüenses o tuvieren hijos nicaragüenses, el cincuenta por ciento por los menos, de los bienes confiscados, se aplicará en beneficio del cónyuge e hijos.

El producto de lo confiscado o el sobrante, en su caso, se aplicará en primer término, para resarcir confiscaciones y demás daños sufridos por los nicaragüenses de parte del país enemigo.

Es imprescriptible el derecho de reivindicar los bienes confiscados ilegalmente

Arto. 92.—En ningún caso será secuestrada o intervenida la propiedad por razones o delitos de carácter político, salvo contra

los nacionales de país enemigo; pero cuando éstos fueren casados con nicaragüenses o tuvieran hijos nicaragüenses, el cincuenta por ciento de las rentas de los bienes secuestrados, o intervenidos, se aplicará en beneficio del cónyuge e hijos.

Arto. 93.—Toda persona puede disponer libremente de sus bienes por título legal. En cuanto a los testamentos, se estará a lo que la ley disponga, con relación a la porción conyugal y alimentos.

Se prohíbe toda vinculación de la propiedad, con excepción de las establecidas para constituir el patrimonio familiar o en favor de establecimientos de asistencia social y centros de enseñanza y cultura.

En cuanto a los fideicomisos, serán regulados por la ley.

Arto. 94.—Se garantiza el derecho de propiedad sobre patentes, marcas, modelos, distintivos o nombres comerciales, agrícolas e industriales con arreglo a la ley.

Arto. 95.—Una ley de carácter general fijará las condiciones básicas en que puede el Estado otorgar concesiones sobre la explotación de las riquezas naturales.

Sometido a discusión el Capítulo II "De la Propiedad", del Título V "Derechos y Garantías", el honorable Señor Presidente Concedió la palabra al honorable Diputado doctor SALVADOR CASTILLO SELVA, quien intervino de la siguiente forma: Honorable Señor Presidente, honorable Representación Nacional: voy a comenzar por aclarar mi posición en las Constituyentes de 1948 y 1950 en cuya redacción y discusión intervine. Siempre fui partidario del principio que contiene el Arto. 82 en cuanto a que la indemnización en caso de exportación debe ser previa y efectiva; si embargo en las circunstancias actuales debo cambiar de criterio. Los anteproyectistas elaboraron este proyecto que ahora discutimos, antes del terremoto y solamente tomaron en cuenta para hacer posible la expropiación, el pago en bonos en cuanto a la reforma agraria para predios no cultivados. Yo veo ahora imposible la reconstrucción de Managua si no permitimos también, que en casos de desastre nacional, el pago se haga en bonos; de otra manera no podría el Estado o el Distrito Nacional compensar a los dueños de propiedades, yo inclusive, en la ciudad de Managua, y haría imposible las nuevas calles proyectadas y toda la planificación del Managua futuro. En consecuencia me permito mocionar porque el artículo se lea así: "La propiedad es inviolable. A nadie se le puede privar de la suya sino en virtud de sentencia judicial, de contribución general, o por causa de utilidad pública o interés social, de conformidad con la ley y previo pago efectivo de justa indemnización". El segundo párrafo se leería así: "Con motivo

de emergencia nacional o para fines de reforma agraria cuando se trate de latifundios incultivados la indemnización podrá hacerse por medio de bonos cuyo plazo, intereses y condiciones fijará la ley". La moción se contrae a agregar en el segundo párrafo **que también sea posible el pago en bonos cuando se trate de una emergencia nacional como el terremoto de 72.**

Luego intervino la honorable Diputada Prof. MARY COCO MALTEZ DE CALLEIAS, quien manifestó: Señor Presidente, honorable Asamblea: Es para hacer una moción referente al artículo 88 que en el proyecto dice: "Para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los obreros, el Estado deberá supervisar la Empresa"; para darle mayor énfasis yo propongo conjuntamente con el honorable Diputado Ing. José Somoza, que se lea el artículo en la siguiente forma: "Para garantizar la seguridad y salubridad en el trabajo de los obreros, el Estado deberá supervisar las Empresas".

Continuando con la discusión intervino el honorable Diputado Dr. JOSE ORTEGA CHAMORRO, expresando lo siguiente: Escuché las razones que acaba de exponer el honorable Diputado doctor Castillo Selva, y no estoy de acuerdo porque creo que él no tiene razón. Me extraña que el catedrático y profesor Castillo Selva, haya confundido los latifundios con Managua, que no son ni siquiera minifundios sino supraminifundios, son casas, son sectores en los barrios de Managua que fueron afectados por el terremoto, de apenas diez varas por treinta de fondo, eso no puede ser objeto del pago de un bono, porque miles de nicaragüenses, miles de Managuas, difundidos por todos los Departamentos, están esperando la oportunidad de que el Comité de Emergencia Nacional, tome medidas rápidas y conducente, a volver a ubicar a los Managuas en sus lugares o en lugares apropiados. No es posible Señor Presidente, que le estemos abriendo las puertas al Distrito Nacional o al encargado de la reconstrucción de Managua, de la planificación de Managua, para que éste pueda pagar con bonos, a quien? a Juan Pérez, qué hace Juan Pérez con su bono? qué hace el INVI con su capital?; el INVI tiene suficiente capital, Nicaragua tiene ahorita suficiente capital prestado para poder decirle a esta gente; bien, sus terrenos van a ser por razón del terremoto, por razón sísmica, ubicados en tal o cual lugar y ahí está su casa, páguela, y la compensación del terreno en abono a esa misma deuda; sería una forma de aliviar un poco la desgracia que ha sufrido el pueblo de Managua, —la parte central—, pero que no venga el Doctor Castillo Selva a hablar de que Managua es un latifundio, qué es eso? si es la capital de la República, son pequeñas parcelas que están esperando gente que probablemente, como yo, sólo eso tenían, no tienen nada más que ocho

varas de frente por veinte de fondo o por treinta de fondo en Managua para una casa. Entonces la preocupación del Doctor Castillo Selva debió haber sido dirigida en otra forma. En cuanto a que él dice, —y creo yo que los proyectistas pensaron muy bien en la parte primera del artículo 82, decir de conformidad con la ley y previo pago en efectivo—, es para que a Juan Pérez se le pague lo que vale su terreno, lo que ha pagado, por lo que ha pagado carga en impositiva de ingresos, y él vaya a comprar a otro lugar. Pero si le dice aquí tiene usted este bono —a Juan Pérez—, cómo ha solucionado el problema el Gobierno de Nicaragua?, no lo ha solucionado, lo va a agravar más, porque va a tirar un poco de gente, sabe dónde, a la esquina de los coyotes, donde los agiotistas, a buscar como hacer efectivo un bono para resolver su problema habitacional en Mana-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Lista de Jurados para Bluefields que Fungirán Durante el Período 1975-1976

Sesión Extraordinaria No. 3

En la ciudad de Bluefields a las diez de la mañana del día domingo seis de Julio de mil novecientos setenta y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía de esta ciudad con la asistencia del Concejo Municipal, presidido por el Alcalde Municipal, Lic. Pedro J. Bustamante M., y de la representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Don Pedro J. Bustamante O., y Don Juan Santamaría Taylor, del Señor Juez del Distrito para lo Criminal por la Ley Dr. Hugo Levy Mena, del Señor representante de la Vindicta Pública Dr. Humberto Napoleón Duarte, del Señor Síndico Municipal Don César Cheng Lee y del Concejal Don Charles E. Mitchell Valentine y estando presente el Secretario que Autoriza. El objeto de esta Sesión Extraordinaria es el de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 23 del Código de Instrucción Criminal y su reforma, el efecto se procedió a la desinsaculación por elección de los Jurados que fungirán en el corriente año y terminarán el último de Junio del próximo año. A cuyo efecto se eligieron Ochenta Jurados, cuyos nombres fueron Insaculados en la urna; a continuación el señor Alcalde procedió el sorteo de sesenta nombres en presencia de los asistentes resultando electos los Jurados siguientes:

1.—Carlos Domínguez

- 2.—Alfredo Miranda
- 3.—Richard Downs
- 4.—Pedro Pablo Gutiérrez
- 5.—Margarita de Bacon
- 6.—George Berger
- 7.—Arturo Valdez
- 8.—Ernesto Díaz
- 9.—Ercell Ellis
- 10.—Humberto Mairena
- 11.—Jesús María Castellón
- 12.—Albertina de Guzmán
- 13.—Eustacio Pacheco
- 14.—Armando Chang Romero
- 15.—Tomás Ocampo
- 16.—Edgard Mc.Elroy
- 17.—Donald Hamilton
- 18.—Carlos Abella
- 19.—José Chang Romero
- 20.—Esperanza de Machado
- 21.—Joaquina de Sequeira
- 22.—Clyde Ray de Cash
- 23.—Rolando Domínguez
- 24.—Francisco J. Cifuentes
- 25.—Antonio Novoa
- 26.—Lilliam de Brautigahm
- 27.—Aurelia v. de Hooker
- 28.—Carlos Adán Castillo
- 29.—Sebastián Jackson Martínez
- 30.—Raúl Downs
- 31.—Elmer Jackson
- 32.—Antonio Anderson
- 33.—Servando Dávila
- 34.—Elizabeth Woo
- 35.—Heberto Woo
- 36.—Dr. Ciry l Omier Green
- 37.—Saturnino Mairena
- 38.—Victoria Blandón
- 39.—Mirna Viales de Swartz
- 40.—Auxiliadora de Cruz
- 41.—Miguel Martínez M.
- 42.—Lollet Miller
- 43.—Cristino Andara
- 44.—Aura Sandoval de Guadamuz
- 45.—Gay Dean Forhes
- 46.—Griselda Cifuentes
- 47.—David Hodgson
- 48.—Gioconda Mairena de Chea
- 49.—Roderick Green
- 50.—Miguel Pineda
- 51.—Garfield Bodden
- 52.—Viquez Miller
- 53.—Alfredo Kirkland
- 54.—Olivia Juárez de Mena
- 55.—Roberto Mairena Orozco
- 56.—Dr. Juan A. Mena
- 57.—Dr. Kent Henríquez
- 58.—William Swartz
- 59.—Winie Narciso h.,
- 60.—Ernesto Barrera.

Quedan insaculados en la urna, los jurados siguientes:

- 1.—Reynaldo Pérez
- 2.—Raquel Flores de Gómez
- 3.—Ernesto Chamorro Mendoza

- 4.—Huberth Levy
- 5.—Roy A. Bailey
- 6.—Sr. Moisés Arana C.,
- 7.—Mariano Gómez Atily
- 8.—Cristián Noel Angulo
- 9.—Ernesto Martinuz Castillo
- 10.—Eilen Powell de Mairena
- 11.—Joaquín Bonilla
- 12.—Rodolfo García Solari
- 13.—Franklin Stubbs
- 14.—Walter Flashy
- 15.—Jhin González
- 16.—Rita Casanova
- 17.—Elisa Chow de Díaz
- 18.—Juan Alvarado
- 19.—Vilma Barrios de Angulo
- 20.—Justo Traña López.

No habiendo más que tratar se da por concluida la Sesión, se leyó el Acta, se aprueba, ratifica y se firma: *Lic. P. J. Bustamante M.*, Alcalde Municipal. — *Dr. Hugo Levy Mena*, Juez del D. para lo C. por la Ley. — *Charles E. Mitchell*, Concejal. — *César Cheng Lee*, Síndico Municipal. — *Pedro J. Bustamante O.*, Rep. Exc. C. S. Justicia. — *Juan Santamaria Taylor*, Rep. Exc. C. S. Justicia. — *Dr. H. Napoleón Duarte*, Rep. Vindicta Públ. — *Miguel Martínez M.*, Srio. Municipal. —

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciada en Farmacia y Química a Srta. Amanda L. Montiel U.

Reg. 33-37

No. 16544

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de LICENCIADA EN FARMACIA y QUÍMICA, a la señorita AMANDA LORENA MONTIEL URBINA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. — Extenderle a la señorita AMANDA LORENA MONTIEL URBINA, el Título de LICENCIADA EN FARMACIA y QUÍMICA, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Ingeniero Eléctrico-Mecánico de Sr. Rafael J. Cuevas M.

Reg. 4332 - B/U 39115 - Valor \$ 75.00

No. 17115

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centramericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de INGENIERO ELECTRICO-MECANICO, al señor RAFAEL JOSE CUEVAS MORENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el Correspondiente Diploma, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1o.—Extenderle al señor RAFAEL JOSE CUEVAS MORENO, el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2o.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., ocho de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndense Títulos de Ingeniero Electro-Mecánico a Sres. Abel Porrás R., Hugo Quintana S. y Félix Argueta R.

Reg. 4342 - B/U 39319 - Valor: \$ 60.00

No. 3319

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por Cuanto:

El señor Bachiller ABEL PORRAS RIVERA, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, con el Diploma otorgado por la Universidad Centroamericana de la

Ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete y Registrado el 15 de Enero de 1968, al Folio 10, Partida No. 65, del Libro respectivo, justifica la aprobación académica de los cursos correspondientes al grado de INGENIERO ELECTRO-MECANICO;

Por Tanto:

Le extiende el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de Febrero de 1968. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Educación Pública.

Reg. 4341 - B/U 38980 - Valor: ₡ 60.00

No. 3321

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por Cuanto:

El señor HUGO QUINTANA SALMERON, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, con el Diploma otorgado por la Universidad Centroamericana de Managua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, registrado el quince de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, al folio No. 11, Partida No. 66, del Libro respectivo, justifica la aprobación académica de los cursos correspondientes al grado de INGENIERO ELECTRO-MECANICO;

Por Tanto:

Le extiende el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 1 de Febrero de 1968. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Educación Pública.

Reg. 4316 - B/U 30460 - Valor: ₡ 75.00

No. 1355

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el señor FELIX ARGUETA RIVERA, natural de Jinotega, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua,

solicita se le expida el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Centroamericana de esta ciudad, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Acuerda:

1o. — Extenderle el Título de INGENIERO ELECTRO-MECANICO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2o. — Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 16 de Enero de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública".

Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública a Sr. Francisco Martínez A.

Reg. 4317 - B/U 30683 - Valor: ₡ 75.00

No. 16966

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, al señor FRANCISCO MARTINEZ AVILES, natural de Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. — Extenderle al señor FRANCISCO MARTINEZ AVILES, natural de Isla de CENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Solicitud de Rutas Rurales Buenos Aires-Rivas

Reg. 4320 - B/U 39068 - Valor: \$ 90.00

"Punto Ocho. Solicitudes de Rutas Rurales. Abelardo Salamanca E. Solicita autorización para circular en la ruta: "Buenos Aires-Rivas" con un Microbús de 21 pasajeros y el siguiente itinerario: Sale Buenos Aires (Parada) 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:30 - 15:30 - 17:30 - Llega Rivas (Agencia) 07:30 - 09:30 - 11:30 - 14:00 - 16:00 - 18:00 - Sale Rivas 08:00 - 10:00 - 12:00 - 14:30 - 16:30 - 18:30 - Llega Buenos Aires 08:30 - 10:30 - 12:30 - 15:00 - 17:00 - 19:00. El Consejo aprueba la solicitud del señor Salamanca con el itinerario siguiente: Sale Buenos Aires 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:30 - 16:00 - 18:00; Sale Rivas 08:00 - 10:00 - 12:30 - 14:30 - 17:00 - 19:00. Debiendo ajustarse a todos los requisitos que exige el Consejo Nacional del Transporte, incluyendo el seguro colectivo. (Puntos no Conducentes.) No habiendo más de que tratar, el Presidente levanta la Sesión y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. (f) Julio C. Alegria, J. Antonio Mora R., Alexis Hernández Brandt, Agustín Sánchez Narváez, Onell Noguera Silva, Secretario."

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4265 — B/U 30078 — Valor \$ 45.00
Martínez y Saprissa, San Salvador, El Salvador, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"M A R Y S A"

Clase (23).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4266 — B/U 30079 — Valor \$ 45.00
Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, San José, Costa Rica, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"S T A N D A R D"

Clase (19).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseis Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4312 — R/F 38720 — Valor \$ 45.00
Dolder, S. A., Basilea, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"IMIPRAMINA HCL USP XVII"

Clase (9).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Ju-

lio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4314 — R/F 26366 — Valor \$ 90.00
Rafael Lima, hijo, San Salvador, El Salvador, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"MONTE CARLO"

Clases: (51) y (52).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4315 — R/F 26365 — Valor \$ 90.00
Lima, Sablah & Cia., Nueva San Salvador o Santa Tecla, El Salvador, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"BIG BEN"

Clases: (51) y (52).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4143 — R/F 26254 — Valor \$ 45.00
Roussel-Uclaf., domiciliada Paris, Francia, mediante apoderado, solicita registro marca:

"I D A R A C"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4142 — R/F 26253 — Valor \$ 45.00
Syntex Corporation, domiciliada Panamá, República de Panamá, mediante apoderado, solicita registro marca:

"D I L A R"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4141 — R/F 25900 — Valor \$ 45.00
Chesebrough-Pond's Inc., domiciliada Connecticut, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"HEMORR—AID"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4140 — R/F 26251 — Valor \$ 45.00
Parke, Davis & Company, domiciliada Michigan, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"TABOYET"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4139 — R/F 26252 — Valor \$ 45.00
Eli Lilly And Company, domiciliada Indiana,

Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:

"SURFLAN"

Clase 8.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 4404 — R/F 837747 — Valor ₡ 75.00

Boehringer Mannheim G.m.b.H., mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"DIGILONG" N° 19,661
"CAROGUR" N° 18,312
"TONOQUIL" N° 18,313
N° 16,678

Cambiaron de razón social 19 Junio, 1969.

Clase 9.
"PHAGOPARAXIN" N° 18,238
"LAMURAN" N° 16,844
"SEMBRINA" N° 17,944

Cambiaron de razón social 28 Julio, 1969.

Clase 9.
"PHAGOCYCLIN" N° 18,239

Cambio de razón social 28 Junio, 1969.

Clase 9.
"DORTAL" N° 21,508
Registrada 23 Septiembre, 1969.

Clase 9.
"GLUCOPOSTIN" N° 22,309
Registrada 23 Febrero, 1970.

Clase 9.
"LANTOP" N° 22,946
"QUITAXON" N° 22,945

Ambas registradas 13 Julio, 1970.

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., Marzo 25, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

1

Reg. No. 4166 — B/U 28879 — Valor ₡ 30.00

Hitachi Makuseru Kabushiki Kaisha, domiciliada en Osaka, Japón, mediante apoderado, solicita Reposición marca:

"MAXELL" N° 15,156
Clase 24.

Registrada 2 Febrero, 1966.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 5 Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4167 — B/U 28880 — Valor ₡ 30.00

Crinos Industria Farmacobiológica, S.p.A., domiciliada en Italia, mediante apoderado, solicita Reposición marca:

"GLIPTIDE" N° 25,730
Clase 9.

Registrada 15 Mayo, 1972.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 5 Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4168 — B/U 28881 — Valor ₡ 30.00

Societe Generale de Recherches et d Aplca-

tions Scientifiques Sogeras, domiciliada en Francia, mediante apoderado, solicita Reposición marca:

"FUNESIL" N° 25,957

Clase 9.
Registrada 17 Julio, 1972.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 5 Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4271 — B/U 29277 — Valor ₡ 90.00

Mead Johnson & Company, domiciliada Indiana, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"NATALINS" N° 7,214
Traspasada 26 de Septiembre, 1968.

"ALACTA" N° 3,838
"OLAC" N° 3,839

Traspasadas 25 Septiembre, 1968.

"NUTRAMIGEN" N° 3,886
"PECTINA—AGAR EN DEXTRO MALTO" N° 4,768

Todas Clase 49.

"ALACTA" N° 5,255
Clase 9.

"CASEC" N° 5,256
Clase 49.

"NUTRAMIGEN" N° 5,257
"OLAC" N° 5,258

Ambas Clase 9.
"SOBEE" N° 5,262
Clase 49.

"DEXTRO MALTO" dentro cuadrado contornos irregulares N° 5,281
Clase 9.

"PROTENUM" N° 5,312
Clase 49.

"POLY—VI—SOL" N° 6,110-A
Clase 9.

Traspasadas 26 Septiembre, 1968.

"DECA—MULCIN" N° 8,259
"DECA—VI—SOL" N° 8,260
"COLACE" N° 8,414

Traspasadas 27 Septiembre, 1968.

"FENTRIN" N° 9,067
"PECLIN" N° 9,087
"PERISTIM" N° 8,930

"PERI—COLACE" N° 8,931
"TEMPRA" N° 8,934

Traspasadas 25 Septiembre, 1968.

"TRI—VI—FLOUR" N° 12,733
"POLY—VI—FLOUR" N° 12,734

Traspasadas 27 Septiembre, 1968.

"MUCOMYST" N° 13,596
"QUIBRAN" N° 13,885
"TROPAX" N° 14,908
"FUNGACLOR" N° 15,479

Traspasadas 24 Septiembre, 1968.
Todas Clase 9.

"MEAD JOHNSON" N° 16,445
Clase 49.

"RAKOMEX" N° 17,543
Traspasadas 28 Septiembre, 1968.

"HI—DEX" N° 18,347
Traspasada 28 Octubre, 1968.

Ambas Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 6 Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4243 — B/U 29792 — Valor ₡ 45.00

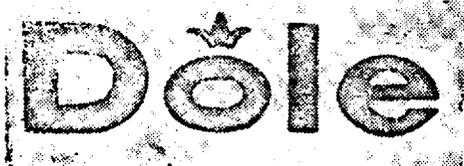
Societa Farmaceutici Italia, domiciliada en Italia, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"ADRIBLASTINA" N° 25,731
Registrada 15 Mayo, 1972.

"TIMOSTENIL" N° 25,564
Registrada 15 Abril, 1972.
"SURODIL" N° 22,941
Registrada 13 Julio, 1970.
"HERPERAL" N° 23,108
Registrada 17 Agosto, 1970.
"NOVOSTREIN" N° 17,419
Registrada 9 Febrero, 1968.
"NIKE" N° 24,147
Registrada 30 Marzo, 1971.
"NIKE" N° 24,146
Registrada 31 Marzo, 1971.
"LONGUM" N° 21,499
Registrada 22 Septiembre, 1969.
"ESTROFARLUTAL" N° 16,297
Registrada 17 Febrero, 1967.
"FLUDERMA" N° 17,420
Registrada 9 Febrero, 1968.
Todas en Clase 9.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,
17 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4240 — B/U 29791 — Valor ₡ 45.00
Castle & Cooke Inc., domiciliada en U. S. A.,
mediante apoderado, solicita Reposición marcas:



N° 25,034
Registrada 4 Octubre, 1971.
"DOLE" N° 9,842
Renovada 13 Junio, 1969.
Ambas en Clase 49.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,
5 Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4245 — B/U 29796 — Valor ₡ 30.00
May & Baker Limited, domiciliado en Inglaterra,
mediante apoderado, solicita Reposición marca:
"DECCOX" N° 18,038
Registrada 9 Agosto, 1968.
Clase 9.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,
17 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4269 — B/U 29279 — Valor ₡ 45.00
Phillips-Van Heusen Corporation, domiciliada
New York, Estados Unidos América, mediante
apoderado, solicita Reposición marcas:
"VAN HEUSEN" N° 18,666
Cambio Razón Social 7 Febrero, 1967.
"VANOPRESS" N° 17,913
Registrada 5 Julio, 1968.
"ESTRELLA DIBUJO" N° 19,777
Registrada 17 Febrero, 1969.
Avisos publicados Gacetas Nos. 258,
267, 276 de 1968.
Todas Clase 42.
"VANOPRESS" N° 17,912
Registrada 5 Julio, 1968.

Clase 45.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial, Managua, 6
Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4270 — B/U 29278 — Valor ₡ 60.00
Plant Protection Limited, domiciliada Kent,
Inglaterra, mediante apoderado, solicita Reposición
marcas:
"AGROXONE" N° 18,612
Registrada 9 Noviembre, 1968.
"AGROCID" N° 20,558
"TRIOXONE" N° 20,557
"AGRAL" N° 20,558
Registradas 20 Mayo, 1969.
"FERNIMINE" N° 20,859
Registrada 23 Junio, 1969.
"ACTELIC" N° 23,241
Registrada 9 Septiembre, 1970.
"PERENOX" N° 9,374
Renovada 12 Junio, 1968.
"REGLEX" N° 10,806
Renovada 22 Abril, 1971.
"REGLONE" N° 10,732
Renovada 10 Octubre, 1970.
"BERELEX" N° 10,840
Renovada 2 Junio, 1971.
"ACTELIC" N° 10,863
Renovada 22 Abril, 1971.
"GRAMOXONE" N° 11,350
Renovada 13 Noviembre, 1971.
"REGULEX" N° 14,399
Traspasada 27 Noviembre, 1971.
Todas Clase 8.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,
22 Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4244 — B/U 29795 — Valor ₡ 45.00
Societa' Farmaceutici Italia, domiciliada en Milán,
Italia, mediante apoderado, solicita Reposición
marcas:
"BEGABRIN" N° 15,741
Registrada 17 Septiembre, 1966.
"CICLOFARLUTAL" N° 14,173
Registrada 31 Marzo, 1965.
"CUTISTEROL" N° 18,047
Registrada 17 Agosto, 1968.
"ETRUSCOMICINA" N° 21,211
Registrada 12 Agosto, 1969.
"GABBROMICINA" N° 21,168
"GABBORAL" N° 21,162
"GABBORAL COMPLEX" N° 21,164
Todas Registradas 31 de Julio, 1969.
"CRISEOCICLINA" N° 21,995
Registrada 16 Diciembre, 1969.
"TROFODERMIN" N° 17,422
"NEUTROMIL" N° 17,421
Registradas 9 Febrero, 1968.
Todas en Clase 9.
Registradas 9 Febrero, 1968.
Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N.,
17 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 4169 — B/U 28882 — Valor ₡ 30.00
Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc.,
domiciliada en París, Francia, mediante apoderado,
solicita Reposición marcas:
"EMTRYL" N° 12,058
Renovada 9 Agosto, 1972.

"FLAGYL" N° 10,675
Renovada 15 Agosto, 1970.
"LARGACTIL" N° 7,839
Traspasada 24 Agosto, 1964.
"FLAGYSTATIN" N° 25,566
Registrada 17 Abril, 1972.
Todas en Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
17 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 4170. — B/U 28883 — Valor ₡ 30.00

Olin Corporation, antes Olin Mathieson Corporation,
domiciliada en U.S.A., mediante apoderado,
solicita Reposición marcas:

"SUPER X" N° 23,412
Registrada 9 Octubre, 1970.
Clase 12.

"WINCHESTER" N° 1,426-A
Clase 12.

N° 1,426-C
Clase 18.

N° 1,426-D
Clase 25.

Todas Renovadas 8 de Enero, 1966.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
17 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 4193 — B/U 26592 — Valor ₡ 45.00

American Medicinal Corporation, mediante apoderado,
solicita Reposición marcas:

"ENZYTROL" N° 20,284
Registrada 24 Abril, 1969.

"DOXIFER" N° 20,279
Registrada 24 Abril, 1969.

"DEROFEN" N° 21,685
Registrada 22 Octubre, 1969.

"VITALYSIN" N° 20,280
Registrada 24 Abril, 1969.

"NUTRILYSIN" N° 20,281
Registrada 24 Abril, 1969.

"DIOMUCIL" N° 15,074
Registrada 15 Enero, 1966.

"ATROPLEX" N° 14,757
Registrada 30 Agosto, 1965.

"AMPLEX" N° 14,516
Registrada 7 Julio, 1965.

"AMERICAN MEDICINAL CORPORATION" N° 20,952
Registrada 1 Julio, 1969.
Todas Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
6 Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador.
— J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 4195 — B/U 26590 — Valor ₡ 30.00

Rowell Laboratories Inc., domiciliada Minnesota,
Estados Unidos América, mediante apoderado,
solicita Reposición marcas:

"COLREX" N° 22,621

"RO-FILF" N° 22,622

"VIO-FERIC H" N° 22,623

"VAGIPLFX-SULFAPLEX" N° 22,624

"VIO-BEC" N° 22,625

Registradas 24 Abril, 1970.
Para Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,

6 Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador.
— J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 4237 — B/U 29790 — Valor ₡ 45.00
Dr. Pepper Company, domiciliado en U. S. A.,
mediante apoderado, solicita Reposición marcas:
"DR. PEPPER" N° 4,427



Ambas en Clase 48.
Ambas Renovadas 21 Abril, 1965.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
21 Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 4238 — B/U 29793 — Valor ₡ 75.00

William Grant & Sons Limited, domiciliada en
Escocia, mediante apoderado, solicita Reposición
marcas:

"GLENFIDDICH" N° 17,658
Registrada 3 Mayo, 1968.

"CLAN MACGREGOR" N° 17,277
Registrada 21 Diciembre, 1967.

"STAND FAST" N° 7,966
Renovada 30 Enero, 1965.

"GRANDT'S" N° 3,065
Renovada 19 Noviembre, 1965.

"ROYAL GRANT'S" N° 17,161
Registrada 29 Noviembre, 1967.

"THE GREAT MACDUFF" N° 11,187
Renovada 7 Julio, 1971.

"GRANT'S" N° 9,986
Renovada 29 Abril, 1969.
Todas en Clase 52.

"GRANT'S" N° 9,985
Renovada 29 Abril, 1969.
Clase 50.



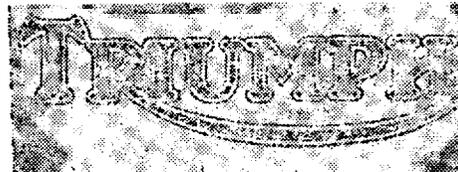
Renovada 7 Febrero, 1968.
Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,
6 Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 4239 — B/U 29789 — Valor ₡ 45.00

Triumph Engineering Company Limited, domiciliada
en Inglaterra, mediante Gestor Oficioso,
solicita Reposición marca:



Clase 22. N° 6,381

Renovada 22 Agosto, 1970.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 21 Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Nombres Comerciales

Reg. No. 4331 — B/U 39053 — Valor ₡ 90.00
Incosa — Inversiones Comerciales, S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro nombres comerciales:

"MULTICENTRO EL CAMINO DE ORIENTE"
"CAMINO DE ORIENTE"

Promoción, desarrollo, centros comerciales, venta, alquiler, módulos para mismo fin, etc.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Junio, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4122 — R/F 26885 — Valor ₡ 90.00

Manufacturera de Paneles Centroamericanos, Sociedad Anónima, (MAPAN), Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"MANUFACTURERA DE PANELES
CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD
ANONIMA" (MAPAN)

Para dedicarse a producción de Paneles elaborados con láminas acero, concreto, aluminio, plywood, cartón corrugado y artículos conexos para construcción de casas.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4163 — R/F 26796 — Valor ₡ 45.00

Roberto Morales V. & Cia. Ltda., Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca comercio:

"DULCINEA"

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4335 — B/U 14752 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintinueve corriente mes, subastárase casa solar, ciudad. Oriente, Angel Al. tamirano; Occidente, Miguel Pérez; Norte, Juan Torres; Sur, Carmen Rocha.

Base: Dieciséis Mil Córdobas.

Ejecuta: Santiago Toruño a Elida Toruño de Chávez.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete de Julio, mil novecientos setenticinco. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. No. 4313 — B/U 39003 — Valor ₡ 30.00

Próximo veintidós de Julio, diez de la mañana, este Juzgado, subastárase al martillo; Volkswagen, amarillo, 1971; Modelo 1300; Chasis 2259407; Mo-

tor AC-000397, cuatro cilindros.

Avalúo: Tres Mil Córdobas.

Puede verse Garages "Sedra".

Ejecuta: "Sedra" a Carlos Estrada V.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. Managua. — E. Travers G., Srío.

1

Reg. No. 4309 — B/U 30681 — Valor ₡ 45.00

Próximo veintidós Julio, diez de la mañana, este Juzgado, subastárase al martillo Austin Amarillo, 1968, Modelo 1-300, Chasis AASALE.426691, Motor 12-H.159-H.5488.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Puede verse Autolote Casa Cross.

Ejecuta: Joseph Wilfrid Cross a Olivia Picado viuda de Loáisiga.

Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua, quince de Julio, mil novecientos setenta y cinco. — Diez de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. — R. López B., Srío.

1

Reg. No. 4310 — B/U 30682 — Valor ₡ 45.00

Próximo veintidós de Julio, diez de la mañana, este Juzgado, subastárase al martillo Land Rover, metálico diesel, blanco, 1969, motor 27152335, chasis 32300961F.

Avalúo: Cuatro Mil Córdobas.

Puede verse Autolote Casa Cross.

Ejecuta: Helena Cuadra de Cross a Miguel Angel Largaespada Vargas.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, nueve de Julio, mil novecientos setenta y cinco. — Diez de la mañana. — Idefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srío.

1

Reg. No. 4302 — B/U 10550 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, seis de Agosto corriente, subastárase local de este Juzgado, bienes muebles; Refrigeradora General Electric No. GF001027 VCA115-100; Televisor Portátil Bell-Tone, No. 375001.

Ejecuta: Ricardo Acuña Narváez a Olga Espinoza de Rodríguez.

Base: Tres Mil Doscientos Cincuenta.

Posturas, estricto contado.

Dado Juzgado de Distrito Civil, Jinotepe, ocho Julio, mil novecientos setenticinco. — Armando Picado Jarquín, Juez Unico.

3 3

Reg. No. 4264 — B/U 17231 — Valor ₡ 30.00

Comp. 17291 — Valor ₡ 15.00

Cuatro tarde, veinticinco Julio, subastárase sesenta manzanas, esta jurisdicción.

Ejecuta: Victoria Jarquín Obando contra Andrés Jarquín Obando.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, cuatro Julio, mil novecientos setenticinco. — Orlando Rizo Membreño, Srío.

3 3

Reg. No. 4292 — R/F 992579 — Valor ₡ 105.00

Comp. 992589 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, cinco Agosto próximo, local este Juzgado, subastárase predio urbano, esta ciudad,

banda este calle Elena Arellano, 10 varas frente por 46 fondo, linda: Poniente, calle Elena Arellano; Oriente, Sur, Norte, terreno señores Ramírez Argüello, No. 842, Folio 175, Tomo 210, Asiento 32, Registro Granada.

Avalúo: ₡ 16,000.00, estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua vs. Carmen Chamorro Díaz y Catalina Ramírez Chamorro.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, uno Julio, mil novecientos setenticinco. — Winston Betanco B., Juez Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 4291 — R/F 992577 — Valor ₡ 105.00

Comp. 992587 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, seis de Agosto próximo, local este Juzgado, subástase rústica comarca Miravalle, esta jurisdicción, tres cuartos manzana superficie, limitada: Norte, Sur, Oriente, Poniente, finca San José, señores Gómez Alfaro, camino por Poniente. N° 12.264, Folio 41, Tomo 73, Asiento 1°, Reg. Granada.

Avalúo: ₡ 5,000.00, estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Ubaldo López Lezama o Lezama López y otros.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta Junio, mil novecientos setenticinco. — Winston Betanco B., Juez Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 4293 — R/F 992578 — Valor ₡ 105.00

Comp. 992588 — Valor ₡ 30.00

Diez a.m., siete Agosto próximo, este Juzgado, subastáranse derechos hereditarios radican rústica una y media manzana más o menos, situada Caña Castilla, linda: Norte, Andrés López; Sur, Oriente, Héctor Espinoza; Poniente, José López. No. 8822, Folio 163, Tomo 110, Asiento 2°, Registro Inmuebles Granada.

Avalúo: ₡ 5,625.00, estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Manuel, Andrés e Isabel López Mercado.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecinueve Junio de mil novecientos setenticinco. — Winston Betanco B., Juez Civil Distrito.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 4249 — B/U 872046 — Valor ₡ 45.00

Vicente Luna, solicita supletorio rural, lindantes: Norte, Juan Cristóbal Matamoros; Sur, Angel Navarro; Este, Santos Guerrero; Oeste, Tránsito Navarro.

Opónganse.

Juzgado Local. El Viejo, Junio doce, mil novecientos setenta y cinco. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 4250 — B/U 872047 — Valor ₡ 45.00

Juana Reyes, solicita supletorio urbano, lindantes: Norte y Oeste, vega del río; Sur, Mercedes Obando; Este, predio Luz y Fuerza.

Opónganse.

Juzgado Local. El Viejo, Junio doce, mil novecientos setenta y cinco. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 4251 — B/U 872044 — Valor ₡ 90.00

Roberto, Jullán, Ramiro, Santos, Víctor, Agus-

tin, Antonia, Alfonso y Elida Larios, sucesores de Tomasa Larios, solicitan supletorio urbano, lindantes: Norte, sucesión de Tomasa Larios; Sur, río El Viejo; Oriente, Francisco Herrera; y Poniente, Cristóbal Ulloa.

Opónganse.

Juzgado Local. El Viejo, veinte de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 4307 — B/U 22982 — Valor ₡ 45.00

Isabel Jiménez viuda de Gamboa, supletorio urbano, Coyolar. Oriente, Guillermo Parrales; Poniente, Escuela Crisanto Sacasa; Norte, Isabel Vilchez; Sur, Sucesores, Leopoldo Pichardo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Mayo, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE CARDENAL LACAYO FIALLOS COMERCIAL, S. A.

Reg. No. 4325 — B/U 35963 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A., (CARLAFISA), cito por segunda vez y por este medio a todos los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Jueves 31 de Julio del año en curso, a las 6:00 de la tarde, en las oficinas de Cardenal, S. A., situadas en la Banda Sur, Km. 3½, Carretera Norte.

Nota: *La sesión podrá celebrarse con la concurrencia de los Accionistas o Representantes de Accionistas que llegaren.*

Agenda:

- 1) Informe del Gerente General.
- 2) Informe del Vigilante.
-) Aprobación de Balance General, período 74/75.
- 4) Asuntos Varios.

Julio A. Cardenal Caldera,
Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE "CORPORACION DE DIVERSIONES AGUERRI—RAP, SOCIEDAD ANONIMA"

Reg. No. 4367 — B/U 39270 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la 'Corporación de Diversiones Aguerri—Rap, Sociedad Anónima', se cita a la Junta General de Accionistas de dicha Entidad Mercantil, para la sesión que tendrá lugar en sus oficinas de esta ciudad, sita del "Cine Aguerri", ciento cincuenta varas al Occidente, a las cuatro de la tarde del día siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, para tratar la siguiente

Agenda:

- 1.—Aumento de capital, conforme lo dispuesto por la Junta Directiva en su sesión de las 8:00 p.m., del día 2 de Junio próximo pasado.
- 2.—Informe sobre el Estado Financiero de la Sociedad.
- 3.—Financiamientos para impulsar el desarrollo de la Actividades Sociales.
- 4.—Varios.

Managua, D. N., 15 de Julio de 1975.

Jorge Aguerri Hurtado,
Secretario.

1

**SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR
GLORIA DE LOS ANGELES GONZALEZ**

Douglas Jay Miller y Diana Miller, solicitan autorización judicial para adoptar a la menor Gloria de los Angeles González.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., doce de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito. — L. Romero, Srío.

3 1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE
"INVERSIONES NICARAGUENSES DE
DESARROLLO, S. A." (INDESA)**

Reg. No. 4178 — B/U 29113 — Valor **₡ 135.00**

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitida por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Fecha Emisión
5919—ID	₡100,000.00	5 años	20/Nov./1973

Su titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la Reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma".

*Jorge Aguerri H.,
Vice-Gerente.*

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4201 — B/U 28997 — **₡ 15.00**

Por sentencia 11:00 a.m., del 26 de Junio, 1975, declaróse disuelto el matrimonio de Humberto Armengol Miranda y Dulce María Rivera Cruz, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. E. Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 4176 — B/U 29238 — **₡ 15.00**

Por sentencia de las 11:00 a.m., del 13 Junio, 1975, declaróse disuelto el matrimonio de Teodoro Cubas S. y Sofía I. Meza V., dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. Elí Tablada T., Secretario.

1

Reg. No. 4190 — B/U 29211 — **₡ 15.00**

Por sentencia 9:00 a.m., de 23 de Junio 1975, declaróse disuelto matrimonio de Carlos Norberto Eustaquio Laríos. — Carmenza del Rosario Rodríguez Molina. Sala Civil Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Alí Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 4191 — B/U 900245 — **₡ 15.00**

Por sentencia de 9:00 a.m., 17 Enero,

1975, declaróse disuelto el matrimonio de Sergio Espinoza S. e Ingrid Brockman P., dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. Elí Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 4216 — B/U 29511 — **₡ 15.00**

Por sentencia doce meridianas del 4 de Julio, 1975, declaróse disuelto el matrimonio de Lázaro Obdulio Salvatierra Morales y María Ignacia Borge Alguera, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. E. Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. No. 4226 — B/U 10517 — **₡ 15.00**

Por sentencia de 11:00 a.m., del 23 Junio, 1975, declaróse disuelto el matrimonio contraído por José Manuel Selva y Ana Julia Núñez, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. Elí Tablada T., Secretario.

1

Reg. No. 4227 — B/U 29242 — **₡ 15.00**

Por sentencia 10:00 a.m., del uno de Junio, 1975, declaróse disuelto el matrimonio de Ana Elizabeth Cortez Rivera y Jorge Olegario Quintanilla Dávila, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. E. Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. 4321 - B/U 38655 - Valor: **₡ 15.00**

Por sentencia 11:00 a.m., 18 Junio 1975, declaróse disuelto matrimonio Rodolfo Gonzalo Méndez Navarrete y Lelia Mercedes Brenes Icabalceta.

Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. Entre líneas — Brenes. — Vale. — Arturo Elí Tablada Tijerino.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 4189 — B/U 29236 — **₡ 30.00**

Sixto Ramón Hernández Rojas, solicita declararse heredero de su hermano legítimo José Magdaleno Hernández Rojas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, tres de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — F. Castillo F., Secretario.

1

Reg. No. 4197 — B/U 29177 — **₡ 45.00**

Humberto Reyes Mairena, solicita declárasele heredero unión sus hermanos Pablo, Vicente, Bertha y Francisco Reyes Mairena, todos los bienes, derechos y acciones que dejara difunta madre Pilar Mairena viuda Reyes, consistentes finca urbana Monseñor Lezcano, esta ciudad, compuesta solar y casa madera de diez por treinta, lindando: Oriente, Veintisiete Avenida Suroeste; Norte, Sur, Poniente, Julio Lalinde.

Quien tuviere igua lo mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintisiete Junio, mil novecientos setenticinco. — A. Morgan Pérez, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

Reg. No. 4200 — B/U 992535 — ₡ 15.00

Gerardo, César, Hilda, Paulino, Rosa, William Sequeira Ruiz, solicitan declárase herederos de Agapito Sequeira Chavarría, bienes: rural.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, dos Julio, mil novecientos setenticinco. — A. Bermúdez B.

Reg. No. 4217 — B/U 942666 — ₡ 30.00

Alejandro Alvarez Torres, solicita declárasele heredero su madre Carmen Torres de Alvarez, bienes dejados consistentes, casa, solar urbano, situados San Miguelito, lindante: Norte, herederos Gordiano, García, calle enmedio; Sur, Rosa Angelina García; Oriente, Javier Mayorga; Poniente, herederos Balbina Orozco, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, uno Julio, mil novecientos setenticinco. — María Elena Montiel, Secretaria.

Reg. No. 4223 — B/U 4453 — ₡ 45.00

Delia Esperanza Chévez de Rodríguez, solicita declaratoria herederos, sus menores hijos: Juan Enrique, Carlos Noel, Lester Narciso, Nelson Pablo, Víctor Hugo Rodríguez Chévez, bienes dejados por su marido y padre respectivamente Enrique Rodríguez Izquierdo, consistente: derechos reales sobre la mitad un predio urbano, situado en Corinto, lindante: Norte,

nueve metros, playita; Sur, carretera; Oriente, solar número setenticinco; Poniente, solar número setentisiete.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y cinco. — Carlos Alberto López, Secretario.

Reg. No. 4236 — B/U 992028 — ₡ 15.00

Mélida Bermúdez Bermúdez, para si hermanos, pide decláraseles herederos, su padre Manuel Bermúdez Serrano.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Civil. Jinotepe, dos Julio, mil novecientos setenticinco. — Margio Acevedo Sánchez, Srio.

Reg. No. 4263 — B/U 992625 — ₡ 15.00

Conchita Marengo de Sánchez y otros, solicitan decláraseles herederos su tío Rodolfo Marengo Abaunza, bienes, finca rústica y urbanas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce Junio, mil novecientos setenta y cinco. — Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario.

Reg. No. 4294 — B/U 30047 — ₡ 30.00

Julia Ernestina Solís de Flores, solicita declárase heredera sucesión Julia Rivas vda. de Solís.

Interesado opóngase.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del día ocho de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — A. Morgan Pérez. — Leonel Romero.

Reg. No. 4300 — B/U 30502 — ₡ 45.00

Angélica Medrano Andino, solicita se le leclare heredera universal de su padre don Diego Manuel Medrano, señala como bien de la sucesión: Cuenta de Ahorro en el Banco Nacional de Nicaragua.

Opónganse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a las diez y media de la mañana del día diez de Julio de

mil novecientos setenta y cinco. — I. Palma. — L. Duarte Guerrero.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 170

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Dolores Mendoza, jornalero, soltero, mayor de edad y del domicilio de Veracruz, de esta Jurisdicción, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Manuel Corea, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo domicilio del procesado, bajo los apercibimientos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas el día primero de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Moisés Cole G., Juez del Dto. de Rivas. — cinco. — Yamil Herrera, Srio.

Es conforme con su original. Rivas, primero de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Manuel Herrera, Srio.

1

Reg. 171

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Cosme Tinoco Hurtado, de generales ignorados, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que en su contra se instruye por el delito de homicidio cometido en Isaac Sevilla Sevilla, de generales en autos, bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de surtirle la sentencia que se dicte, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y

cinco. — Alvaro García Amador. — Ana J. de Gutiérrez, Sria.

Es conforme Matagalpa, nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Ana J. de Gutiérrez, Sria.

1

Reg. 172

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Gregorio López Ortiz, soltero, agricultor y de este domicilio, para que dentro de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en su contra, por el delito de robo en bienes de Rafaela Vargas Gaitán, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario, y nombrarle defensor de oficio sino comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturarle; y a los vecinos de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito del Crimen de Masaya, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. Dra. Rosa A. R. de Montenegro, Juez para lo Criminal del Distrito. — Juan Román Robleto, Srio.

1

Reg. 173

Por primera vez cito y emplazo a el procesado Santos Cáceres Albir, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de Florencio Rodríguez Mairena, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo antes dicho o procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotál, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — José León Mora Barberena, Juez Unico del Distrito de Ocotál, N. S. — Lesbia Moreno Díaz, Sria.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES